

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00334-00**, informando que se realizó la notificación a la demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

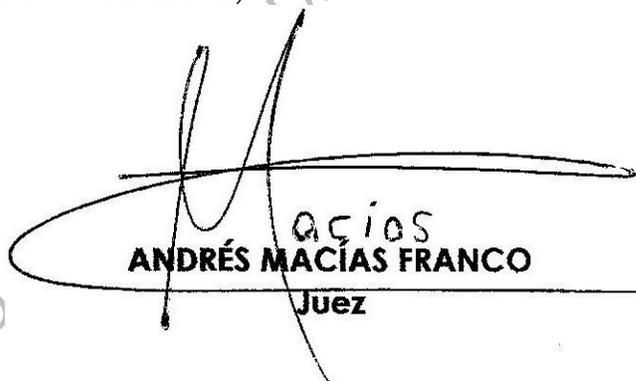
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho, dispone:

- 1. DEJAR** sin valor ni efecto la notificación realizada por parte de la secretaría de este estrado judicial de fecha diez (10) de junio del año en curso, archivo 6 del expediente digital, por cuanto se remitió a una dirección electrónica que no corresponde a la dispuesta para notificaciones judiciales.
2. Conforme con lo anterior se ordena a la secretaría de este estrado judicial notificar nuevamente a la convocada a juicio **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA**, al correo electrónico rector.men@fuac.edu.co, conforme con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez